



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 872/2016.-1
NUEVA TOLTÉN, 24 MAYO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

-Contrato suscrito con fecha 08 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y los señores Claudio Martínez Soto, Alex Gallegos Márquez, René Huenchuleo Rocha y Adrián Álvarez Flores.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 612/2016 que Aprueba gastos que genere la situación de riesgo sanitario en la localidad de Queule.

- La necesidad de contar con mano de obra de apoyo en el vertedero provisorio en Queule.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contratos de fecha 08 de Abril de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y los señores **Claudio Martínez Soto, Alex Gallegos Márquez, René Huenchuleo Rocha y Adrián Álvarez Flores**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/MBB/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



GUILLELMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chileno, casado, ambos con domicilio en [REDACTED] Nueva Toltén y don **CLAUDIO HERNÁN MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Nueva Toltén, comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Martínez, para que preste servicios en la preparación del vertedero provisorio, en labores de impermeabilización e instalación de respiraderos, desde el 08 al 17 de Abril de, 2016.
- SEGUNDO:** El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Martínez Soto por la labor encomendada, la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el Sr. Martínez Soto.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

CLAUDIO HERNÁN MARTÍNEZ SOTO
C.I.: [REDACTED]



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chileno, casado, ambos con domicilio en [REDACTED] Nueva Toltén y don **ALEX PATRICIO GALLEGOS MÁRQUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Gallegos, para que preste servicios en la preparación del vertedero provisorio, en labores de impermeabilización e instalación de respiraderos, desde el 08 al 17 de Abril de 2016.
- SEGUNDO:** El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Gallegos Márquez por la labor encomendada, la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para el Sr. Gallegos.


ALEX PATRICIO GALLEGOS MÁRQUEZ
C.I.: [REDACTED]




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chileno, casado, ambos con domicilio en [REDACTED] Nueva Toltén y don **RENÉ ABEL HUENCHULEO ROCHA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Gallegos, para que preste servicios en la preparación del vertedero provisorio, en labores de impermeabilización e instalación de respiraderos, desde el 08 al 17 de Abril de 2016.
- SEGUNDO:** El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Huenchuleo Rocha por la labor encomendada, la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Sr. Huenchuleo Rocha.


RENÉ ABEL HUENCHULEO ROCHA
C.I.: [REDACTED]




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a ocho días del mes de Abril de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chileno, casado, ambos con domicilio en [REDACTED] Nueva Toltén y don **ADRIÁN GILBERTO ÁLVAREZ FLORES**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] de Nueva Toltén, comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén, con motivo de la emergencia ocurrida en la localidad de Queule por la varazón de sardinas, contrata los servicios del Sr. Gallegos, para que preste servicios en la preparación del vertedero provisorio, en labores de impermeabilización e instalación de respiraderos, desde el 08 al 17 de Abril de 2016.
- SEGUNDO:** El prestador de servicio se compromete y obliga expresamente a cumplir todas las instrucciones que le sean impartidas por el Funcionario Municipal Encargado de Emergencia, en relación a su trabajo.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Álvarez Flores por la labor encomendada, la suma de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio y de un informe del Encargado de Emergencia con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Sr. Álvarez Flores.


ADRIÁN GILBERTO ÁLVAREZ FLORES

C.I.: [REDACTED]




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E